

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL
DIA 13 DE JULIO DE 2022**

ALCALDE-PRESIDENTE

SR. D. FERNANDO SÁNCHEZ MORALES

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE

SR. D. JOSÉ TOMÁS COBO GÓMEZ

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE

SRA. DÑA. LAURA MONDÉJAR HERNÁNDEZ

CONCEJALES/AS

SRA. DÑA. INÉS VEINTEMILLA IZUEL
SRA. DÑA. MARÍA LORETO GARCÍA PÉREZ (ausente con excusa)
SR. D. JUAN ANTONIO RODRIGUEZ GAZAPO
SR. D. LUIS DOMINGO FRAGA ORÚS

SECRETARIO

SR. D. ASIER CASADO ÁLVAREZ

En la Villa de Canfranc (Huesca), a trece de julio de dos mil veintidós, siendo las veinte horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Sánchez Morales, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación Municipal arriba expresados, que son seis miembros de hecho de los siete de derecho integrantes de la misma, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos del Sr. Secretario de la Corporación, D. Asier Casado Álvarez, que da fe del acto.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria de 05/05/2022.
- 2.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión extraordinaria de 22/06/2022.
- 3.- Informes de Alcaldía y Concejalías delegadas sobre gestiones realizadas desde la última sesión ordinaria.
- 4.- Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria.
- 5.- Aprobación definitiva, si procede, Modificación nº1 Plan Parcial Sector “Entono Estación Internacional”.
- 6.- Fijación de los días de festividad local 2023
- 7.- Mociones, ruegos y preguntas.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 05/05/2022.- El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión ordinaria de 05/05/2022, de la que se hizo llegar fotocopia a cada uno de los Sres. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

No formulándose más reparos ni observaciones de tipo alguno por ninguno de los seis miembros presentes en la sesión, el Sr. Presidente proclama que queda aprobada, con el voto favorable de los seis miembros presentes en la sesión, el borrador del Acta de la sesión ordinaria de 05/05/2022, elevándose a la categoría formal de ACTA, que será formalizada por el Sr. Alcalde-Presidente y refrendante Secretario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 8 de noviembre, y artículo 133.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 22/06/2022. El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión extraordinaria de 22/06/2022, de la que se hizo llegar fotocopia a cada uno de los Sres. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

No formulándose más reparos ni observaciones de tipo alguno por ninguno de los seis miembros presentes en la sesión, el Sr. Presidente proclama que queda aprobada, con el voto favorable de los seis miembros presentes en la sesión, el borrador del Acta de la sesión extraordinaria de 22/06/2022, elevándose a la categoría formal de ACTA, que será formalizada por el Sr. Alcalde-Presidente y refrendante Secretario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 8 de noviembre, y artículo 133.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

3.- INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS SOBRE GESTIONES REALIZADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA. El Sr. Alcalde pasa a dar cumplida explicación exhaustiva y detallada de las últimas gestiones realizadas desde la última sesión ordinaria de 05/05/2022, y que seguidamente se detallan:

- 1.- Cierre del PAC de Canfranc y reunión mantenida con la Consejera de Salud del 12 de julio de 2022. Se propone la colocación de la pancarta en el puente de la estación y realizar una recogida de firmas para la reapertura del PAC, tal y como se acordó en el pleno extraordinario del 22 de junio de 2022, en caso de que no haya avances.
- 2.- Reuniones tema residencias: Con el cónsul, subdelegada del Gobierno, Departamento de Pirineos Atlánticos. La intención es presentar el proyecto para la convocatoria del 2023.

3.- Se han celebrado bastantes actividades con mucho éxito, concentración de motos, ajedrez... Buena afluencia turística a lo largo del mes de julio.

4.- La semana siguiente de las fiestas, empezarán a trabajar con los puntos de recarga eléctrica.

5.- Ha empezado el segundo turno de brigada, estamos centrados en el tema de mejoras de las aceras.

6.- Se está realizando la limpieza de montes.

7.- Campaña de verano de turismo lanzada con muchas actividades.

D. Juan Antonio Rodríguez Gazapo informa de que el comienzo del verano está siendo un poco flojo respecto a la cantidad de visitas a la Estación, debido a la imposibilidad de visitar el interior.

La tendencia general es que el período de mayor afluencia turística se retrase y se alargue a mediados de septiembre.

8.- Este fin de semana tenemos la recreación y las fiestas. Se invita a participar a los concejales en todos los actos que puedan.

9.- Reunión con delegación del gobierno para las obras de la línea ferroviaria y los cortes que va a haber.

10.- Nos consta negociaciones Candanchú Gobierno de Aragón para asegurar el futuro y se sigue con el proyecto de unión de estaciones Astún-Candanchú, desde la Mancomunidad Alto Valle del Aragón

11.- La urbanización de la Estación va bien, previsible entrega para septiembre, con incidencias en el tema de la luz.

12.- Está complicada la apertura del Hotel de la Estación para diciembre.

13.- Se ha adjudicado el aparcamiento de caravanas. Sólo se presentó una oferta, y se adjudicó a Acciona Construcciones.

14.- Estuve en la asamblea del Camino de Santiago, municipios, indicar que va muy bien el albergue de peregrinos.

15.- Se están buscando fórmulas para empezar las viviendas de precio tasado en la explanada de la Estación. En total serán 56 viviendas de alquiler tasado.

16.- Se ha puesto en funcionamiento las escuelas de verano habituales, piscinas, Fondo de Garantía Juvenil que está trabajando con los mayores fundamentalmente.

17.- Estuve en el homenaje Albert Le Lay de una asociación de memoria histórica internacional.

Dña. Inés Veintemilla Izuel pregunta por el estado de las obras de la depuradora de Canfranc-Estación. Se informa por parte del Alcalde que están trabajando en ella, y se están haciendo avances.

4.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA.- Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se pasa a dar cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía dictadas por la misma desde la última sesión ordinaria de 05/05/2022, de las que se ha hecho llegar relación detallada a todos los miembros corporativos quedando enterados los asistentes de todas ellas:

- **Decreto 62/2022, de 29 de abril de 2022.** Solicitud DPH Subvención equipos informáticos.

- **Decreto 63/2022, de 2 de mayo de 2022.** Adjudicación contrato limpieza caminos y montes.

- **Decreto 64/2022, de 2 de mayo de 2022.** Facturas Abril

DECRETO DE ALCALDIA
Nº 64/2022

“En ejercicio de las facultades que me confieren los arts 185 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; arts 60 y 62 del

Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, sobre Presupuestos de las Entidades Locales; art 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; art 30.1 h) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ejercicio 2021 y demás legislación aplicable, por el presente tengo a bien,

RESOLVER

PRIMERO.- Reconocer y liquidar las obligaciones derivadas de los gastos autorizados y comprometidos que seguidamente se relacionan, y **ordenar** el pago de los mismos con cargo a las siguientes aplicaciones del Presupuesto General del Ejercicio 2022:

<u>Aplicación presup.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Euros</u>	<u>Aplicación presup.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Euros</u>
32602210500	Productos diego	542,41	92002270000	Copisu	43,32
92002160000	Copiadoras digitales Huesca	14,22	92002211000	Copisu	249,49
92002160000	Copiadoras digitales Huesca	457,04	92002210015	Energia XXI	133,68
33702210305	Butano Viscasillas	50,00	17206190005	Ferreteria Esmas	51,11
92002220008	Telefonica España	313,05	17206190005	Unitic	268,22
92002220008	Telefonica España	164,45	17206190005	Decoraciones Ines	42,16
92002220008	Telefonica Moviles	19,36	34102260904	Universo	815,00
92002220008	Telefonica Moviles	14,43	34102260904	Universo	160,00
92002220008	Telefonica Moviles	30,15	92002160000	Serv Inf Jaca	544,50
92002200000	Salvador Suministros	6,79	92002160000	Serv Inf Jaca	1037,61
92002270600	Oesia Networks	318,23	92002270600	Embou	151,25
16302130000	Talleres Ramon y Cajal	1484,91	92002220008	Embou	9,90
32402210302	Veolia	1099,36	92002270000	Ramon Torrecillas	217,80
92002270600	Javier Ubeda Audina	159,00	16302130000	Talleres Ramon y Cajal	23,00
92002270600	Javier Ubeda Audina	424,00	32602210500	Frutas carasol	436,69
92002270600	Javier Ubeda Audina	159,00	92002270600	Embou	9,90
92002270600	Javier Ubeda Audina	730,25	92002270600	Embou	151,25
92002270600	Javier Ubeda Audina	730,25	92002160000	Turitop	49,00
92002270600	Javier Ubeda Audina	848,00	92002219902	Maderas Altoaragon	390,89
92002270600	Javier Ubeda Audina	730,25	92002190000	Pirineum	265,00
92002270600	Fumanal y muniesa	144,05	92002190000	Pirineum	185,50
16502210002	Urbener	4990,20	16302130000	Talleres Hermanos Allué, S.C.	2482,39
92002120006	Talvica	154,00	33212120002	Osca-Service, S.L.	15,01
92002219902	El canfranero	3,95	16302210400	Zaraorto	30,00
16302210300	Red Española Servicios	98,58	32602210500	Cabrero e Hijos, S.A.	158,21
33402260200	Radio Popular	2400,00	16302040000	Arval	507,78
16302219901	Euroaznar	47,55	16302040000	Arval	425,61
9200212006	Llaves Pérez	80,36	33212210205	gas Natural GLP	368,81
92002220100	Correos	98,45	33302210202	gas Natural GLP	800,96
92002050000	BNP Paribas	88,33	31202210200	gas Natural GLP	1667,36

92002050000	BNP Paribas	58,08	32402210201	gas Natural GLP	83,02
32602210500	Ssan Sebastian	200,70	34202210204	gas Natural GLP	7,44
32002120001	TK Elevadores	497,89	33402260200	Cadena Ser	162,14
33302120003	TK Elevadores	137,90	92002160000	Monitor Informatica	158,16
92002269900	Lemur Ideas	133,10	92002269900	Movil GPRS	12,10
92002270600	Servicio Backup	202,07	92002269900	Movil GPRS	12,10
33212200101	Diario Alto Aragon	131,00	16302219901	Wurth	327,74

<u>Aplicación</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Euros</u>
34202210303	Cebollero	3276,00
33402260900	Butano Viscasillas	37,26
92002160000	Cookiebot	25,41
92002260202	Patricia Parra Barahona	117,20
16302219901	BigMat	40,09
32402210201	gasNaturalGLP	2381,27
92002150000	PRODAM CHEMICAL, SLU	1025,31
17206190005	JESUS GARCIA MAYNAR	306,00
17206190005	BIGMAT	25,41
92002160000	SISTEMAS INTEGRA	186,05
17206190005	Cabrero e Hijos, SA	56,79
33402260900	Jose Manuel Bueno Malon	1007,00
33302210203	Repsol Butano	31,92
17206190005	Araiz	89,84
16302211200	Araiz	454,05
92002270600	Pedro Domeque	424,00
32602210500	Tenera valle de aisa	48,00
32602210500	Tenera valle de aisa	56,00
17206190005	Farmacia Luis Aniceto	21,29
92002220008	Telefonica	931,60

SEGUNDO.- Dar traslado del reconocimiento y liquidación de las obligaciones reseñadas, así como de la orden del pago de los gastos dimanantes de las mismas, a la Intervención y Tesorería municipales, para que las mismas procedan a la formalización de los documentos de pago correspondientes.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria que el mismo celebre, y anótese en el correspondiente Libro de Resoluciones de Alcaldía”.

- Decreto 65/2022, de 9 de mayo de 2022. Adjudicación contrato autónomo pavimentos y brigada 2022
- Decreto 66/2022, de 17 de mayo de 2022. Licencia actividad clasificada.
- Decreto 67/2022, de 18 de mayo de 2022. Licencia Food Truck.

- Decreto 68/2022, de 23 de mayo de 2022. Baja recibos de agua.
- Decreto 69/2022, de 24 de mayo de 2022. Adjudicación Piscinas.
- Decreto 70/2022, de 24 de mayo de 2022. Liquidación licencia de obras.
- Decreto 71/2022, de 25 de mayo de 2022. Liquidación Comunicación previa obras.
- Decreto 72/2022, de 25 de mayo de 2022. Liquidación Comunicación previa obras.
- Decreto 73/2022, de 25 de mayo de 2022. Liquidación Declaración responsable obras.
- Decreto 74/2022, de 26 de mayo de 2022 Conformidad prestación económica ibón de ip.
- Decreto 75/2022, de 27 de mayo de 2022 Expediente disciplinario.
- Decreto 76/2022, de 27 de mayo de 2022 Lista provisional y tribunal promoción interna oficial de primera.
- Decreto 77/2022, de 27 de mayo de 2022 Baja recibos de agua.
- Decreto 78/2022, de 27 de mayo de 2022 Oferta Empleo público estabilización.
- Decreto 79/2022, de 31 de mayo de 2022 Licencia Terraza.
- Decreto 80/2022, de 31 de mayo de 2022 Liquidación Terraza.
- Decreto 81/2022, de 31 de mayo de 2022 Liquidación comunicación previa de obras.
- Decreto 82/2022, de 31 de mayo de 2022 Facturas mayo

DECRETO DE ALCALDIA
Nº 82/2022

“En ejercicio de las facultades que me confieren los arts 185 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; arts 60 y 62 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, sobre Presupuestos de las Entidades Locales; art 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; art 30.1 h) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ejercicio 2021 y demás legislación aplicable, por el presente tengo a bien,

RESOLVER

PRIMERO.- Reconocer y liquidar las obligaciones derivadas de los gastos autorizados y comprometidos que seguidamente se relacionan, y **ordenar** el pago de los mismos con cargo a las siguientes aplicaciones del Presupuesto General del Ejercicio 2022:

<u>Aplicación presup.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Euros</u>	<u>Aplicación presup.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Euros</u>
16302130000	Copiadoras digitales Huesca	516,28	17002100000	SP Mantenimientos	418,55
34202210011	Urbener	24,97	92002270600	Embou	151,25

16502210002	Urbener	11,34	92002270600	Embou	9,90
32302210007	Urbener	14,45	16302140000	Applus	52,73
16502210002	Urbener	11,70	16302211200	Serv Inf Jaca	14,86
92002270600	Serv backup	202,07	92002160000	Turitop	49,00
17002100000	BigMat	26,73	17206190005	Imprenta rapida	115,70
42206000000	edistribucion	48400,00	17206190005	Cabrero e Hijos	36,58
92002270000	Jesus Salcedo	145,20	17206190005	Librería Anonima	28,98
92002270000	Jesus Salcedo	687,28	17206190005	Librería Anonima	62,23
32602210500	Productos diego	205,69	92001620500	QuironPrevencion	913,42
92002220100	Correos	7,41	17206190005	Imprenta digital	144,78
32602210500	San Sebastian	142,70	92002270600	A&C Energy	544,50
33402260900	Albergue Juvenil	240,00	33402260900	Catedral Santiago	459,08
32002120001	Anticimex 3D	387,20	16302030000	ALMAq	54,47
92002211000	TQ Tecnol	823,02	17206190005	BigMat	386,33
92002050000	BNP Paribas	58,08	16302219901	Trotec	144,47
92002050000	BNP Paribas	88,33	42206000000	Jose Manuel Enciso	628,45
16302210004	Energia XXI	8,05	34102260904	El canfranero	5,75
92002220008	Telefonica Moviles	31,10	16302219901	Wurth	179,88
92002220008	Telefonica Moviles	19,36	16302219901	Wurth	39,87
92002220008	Telefonica Moviles	14,47	23102120000	Meta Osca SL	35,30
92002220008	Telefonica Moviles	159,87	17002100000	Semytel	3682,11
92002220008	Telefonica Moviles	310,24	17206190005	Bisar	117,13
92002270600	fumanal y muniesa	144,05	34102260904	Ambulancias pirineo	220,00
17002100000	maderas del altoaragon	503,72	16302140000	Somport	24,15
17206190005	folder	11,91	32602210500	San sebastian	84,95
16302040000	arval paribas	507,78	33402260200	Radio Zaragoza	162,14
16302040000	arval paribas	425,61	33402260200	Radio Zaragoza	162,14
17206190005	Rey maquinaria y jardin	17,62	33402260200	Radio Zaragoza	162,14
16302210300	Red Española de Servicios	675,10	33402260200	Radio Zaragoza	162,14
16302219901	Araiz	43,91	34202120004	La tienda del Jardin	1521,70
43204800005	Esmontañas	200,00	92002160000	Cookiebot	10,89
43204800005	Frutas carsol	237,68	34202120004	Comar y Valco	2623,28
32602210500	Loalma	52,25	16302219901	Araiz	17,74
17002100000	SP Mantenimientos	428,57	92002269900	El cisne	100,00
17002100000	SP Mantenimientos	75,02	92002160000	Integra SL	300,09

**Aplicación
presup.**

Proveedor

Euros

34102260904	Casef	380,00
17002100000	Rey	29,50
17206190005	Librería anonima	25,20

17206190005	Sanara	80,44
17206190005	Sanara	34,71
33302210203	Repsol Butano	31,92
45906190000	Rotulos Alto Gallego	363,61
34102260904	Albergue Canfranc	626,00
92002160000	Copiadoras digitales	11,17
92002270000	Servicios Limpieza	1144,72
92002270000	Servicios Limpieza	145,20
34102260900	Aliprox	9,40
16302219901	Bigmat	42,50
16302219901	Wurth	185,86
17002100000	Hormigones Jacetania	588,67
17206190005	Unitic	39,00
17206190005	Unitic	167,16
16302210003	Energia XXI	6,23
92002220008	Telefonica	940,78
92002269900	Qualitas Alimentaria	12,00
33402260900	Tintoreria Betes	124,63
16502210002	Urbener	2,00
16502210002	Urbener	1,92
34202210011	Urbener	2,52
32402210008	Urbener	1,63
92002269900	Compra etiquetas	23,70
92002211000	Copisu	174,43
92002160000	Copiadoras digitales	448,79

SEGUNDO.- Dar traslado del reconocimiento y liquidación de las obligaciones reseñadas, así como de la orden del pago de los gastos dimanantes de las mismas, a la Intervención y Tesorería municipales, para que las mismas procedan a la formalización de los documentos de pago correspondientes.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria que el mismo celebre, y anótese en el correspondiente Libro de Resoluciones de Alcaldía”.

- **Decreto 83/2022, de 1 de junio de 2022** Licencia de obras Ibon de IP.
- **Decreto 84/2022, de 2 de junio de 2022** Inicio contratación aparcamiento autocaravanas.
- **Decreto 85/2022, de 3 de junio de 2022** Expediente disciplinario despido.
- **Decreto 86/2022, de 3 de junio de 2022** Llamamiento aux administrativo y biblioteca
- **Decreto 87/2022, de 3 de junio de 2022** Aprobación bolsa de turismo
- **Decreto 88/2022, de 13 de junio de 2022** Aprobación pliegos autocaravanas.
- **Decreto 89/2022, de 14 de junio de 2022** Declaración responsable licencia derribo.

- Decreto 90/2022, de 14 de junio de 2022 Comunicación Previa obras.
- Decreto 91/2022, de 15 de junio de 2022 Ejecución por administración contrato paisajismo.
- Decreto 92/2022, de 17 de junio de 2022 Adjudicación contrato impresora.
- Decreto 93/2022, de 20 de junio de 2022 Lista definitiva y fecha examen promoción interna.
- Decreto 94/2022, de 20 de junio de 2022 Liquidación maquinaria.
- Decreto 95/2022, de 20 de junio de 2022 Liquidación maquinaria.
- Decreto 96/2022, de 20 de junio de 2022 Cierre PAC Canfranc.
- Decreto 97/2022, de 21 de junio de 2022 Lista definitiva Turismo y examen.
- Decreto 98/2022, de 21 de junio de 2022 Convocatoria Sesión extraordinaria

DECRETO DE LA ALCALDIA **Nº 98/2022**

“Habida cuenta de que sobre los asuntos que seguidamente se dirá, por la propia naturaleza de los mismos, debe recaer resolución expresa, y no pueden demorarse por más tiempo, se hace necesaria la celebración de sesión extraordinaria con la relación de asuntos propuesta por Secretaría.

En base a cuanto anteriormente queda constatado, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; artículo 30.1 d) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y demás legislación aplicable,

RESUELVO

Primero.- Convocar SESION EXTRAORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento, a celebrar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el miércoles día 22 de junio de 2022, a las 15,30 horas en 1ª convocatoria, y transcurridas 48 horas en 2ª, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación, si procede, Moción Centro Atención Continuada de Canfranc.
- 2.- Aprobación, si procede, Moción Partido Popular Centro Atención Continuada de Canfranc.
- 3.- Ratificación Decreto de la Alcaldía 96/2022 de 20 de junio de 2022 PAC Canfranc
- 4.- Empezar acciones judiciales contra el cierre del PAC.

5.- Compra y colocación de dos pancartas reivindicativas en puntos públicos visibles de la localidad.

6.- Otras acciones reivindicativas propuestas.

Segundo.- Que por la Secretaría del Ayuntamiento se proceda a la notificación de la presente resolución a los interesados, miembros del mencionado Órgano”.

- Decreto 99/2022, de 27 de junio de 2022 Lista bolsa de turismo 2022.

- Decreto 100/2022, de 28 de junio de 2022 Adjudicación suministro plantas.

- Decreto 101/2022, de 28 de junio de 2022 Adjudicación Autocaravanas.

- Decreto 102/2022, de 4 de julio de 2022 Facturas junio.

DECRETO DE ALCALDIA
Nº 102/2022

“En ejercicio de las facultades que me confieren los arts 185 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; arts 60 y 62 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, sobre Presupuestos de las Entidades Locales; art 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; art 30.1 h) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ejercicio 2021 y demás legislación aplicable, por el presente tengo a bien,

RESOLVER

PRIMERO.- Reconocer y liquidar las obligaciones derivadas de los gastos autorizados y comprometidos que seguidamente se relacionan, y **ordenar** el pago de los mismos con cargo a las siguientes aplicaciones del Presupuesto General del Ejercicio 2022:

<u>Aplicación</u> <u>presup.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Euros</u>	<u>Aplicación</u> <u>presup.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Euros</u>
16502210002	Oppidum	5316,29	16302219901	Suministros Pina	460,02
92002210600	Farmacia Luis Aniceto	17,52	32602210500	Productos Diego	274,29
32402210201	gasNatural	364,54	92002220100	Correos	226,37
33212210205	gasNatural	201,47	32602210500	San Sebastian	168,92
31202210200	gasNatural	792,14	92002220008	Telefonica	314,12
33302210202	gasNatural	431,44	92002220008	Telefonica	19,36
32402210201	gasNatural	79,46	92002220008	Telefonica	18,09
92002269900	Llaves Perez	13,41	92002220008	Telefonica	29,90
16302219901	Ana Cristina Allue	193,12	92002200000	Salvador	136,03
17002100000	Raka Guias	931,70	92002200000	Salvador	69,64
92002211000	Copisu	221,74	92002270600	Embou	151,25
92002270600	Fumanal y muniesa	144,05	32602210500	San Sebastian	97,77
17002100001	Pirinea Nordic	3267,00	32602210500	Loalma	83,99
16302219901	Bisar	4672,12	32602210500	Frutas carasol	395,70

92002270600	Embou	9,90	34202120004	Edelweis	550,55
17002100000	Salcedo Pino	1107,14	17206190005	El Anden	36,00
92002160000	Turitop	49,00	32402210008	e-distribucion	108,00
16302210300	Red Esoañola de Servicios	1392,27	16502210002	e-distribucion	118,01
17206190005	Farmacia Luis Aniceto	5,60	16502210002	e-distribucion	126,17
17206190005	Wurth	29,57	17002100000	Prodam	144,84
92002210304	Endesa	6,86	34202210204	gasNatural	6,87
16302219901	Wurth	140,12	17206190005	Talleres Ramon y Cajal	291,61
16302219901	Wurth	457,09	17002100000	Maderas Altoaragon	454,28
16302219901	Wurth	112,00	17002100000	Talvica	98,86
34102260904	Albergue rio Aragon	709,60	17002100000	Algueta SL	696,97
33212200101	Librería general Jaca	104,50	17002100000	Hormigones Jacetania	307,58
17206190005	Decathlon	19,98	34202210303	Cebollero	1239,75
16302219902	BigMat	61,37	92002269900	El Pirineo Aragones	90,75
17206190005	CTS España	868,07	92002211000	Grupo dia	8,97
92002200100	Gambon	56,27	17206190005	Talleres Ramón y Cajal	18,5
17206190005	Sanara	362,88	92002211000	Aliprox	7,92
17206190005	Sanara	4,77	92002120006	Semytel	211,75
17206190005	Sanara	227,73	92002120006	Semytel	181,5
17206190005	Cebollero	550,55	17206190005	Sanara	218,9
92002150000	Julian Gracia Puente	13,67	17206190005	Sumitexa	526,29
16302040000	Arval	425,61	17206190005	Bisar	272,77
16302040000	Arval	507,78	17206190005	Bisar	125,55

Aplicación
presup.

<u>Aplicación</u> <u>presup.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Euros</u>
17002100000	Bisar	5140,39
16302219901	Rey maquinaria y jardin	1153,72
33402260900	Leñas bustos y bara	53,24
92002269900	Altoaragon	17,17
17206190005	Corma	277,51
33212200101	El Siglo	41,40
92002269900	Amazon	68,40
92002269900	Amazon	16,99
92002160000	Cookiebot	25,41
16302219901	Araiz	82,59
31202210200	gasNatural	79,75
33212210205	gasNatural	104,05
17206190005	gasNatural	52,83
16302219901	Sanara	77,02
92002211000	Copisu	29,61

16302130000	Integra	135,51
32402210201	gasNatural GLP	44,53
17206190005	Sanara	145,54
17206190005	Turismos y Maquinaria	137,90
17206190005	Agrigan	629,43
33402260905	Amazon	311,98
92002260202	Telefonica	995,36
32602210500	Varios	54,10
33402260900	Canfranero	48,60
34202120004	Talvica	117,07
16302219901	BigMat	261,90
16302210004	Energia XXI	6,52
33302210203	Repsol Butano	31,92

SEGUNDO.- Dar traslado del reconocimiento y liquidación de las obligaciones reseñadas, así como de la orden del pago de los gastos dimanantes de las mismas, a la Intervención y Tesorería municipales, para que las mismas procedan a la formalización de los documentos de pago correspondientes.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria que el mismo celebre, y anótese en el correspondiente Libro de Resoluciones de Alcaldía”.

- **Decreto 103/2022, de 4 de julio 2022** Padrón agua segundo semestre 2021.

DECRETO DE LA ALCALDIA
Nº 103/2022

“Visto y examinado el *Padrón de Agua Potable Segundo Semestre del Año 2021*, por importe total de **38.149,38 €**, confeccionado por este Ayuntamiento.

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, que facultan al Sr. Alcalde la dirección de los servicios municipales y ejecución presupuestaria,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el *Padrón de Agua Potable Segundo Semestre del Año 2021*, por importe total de **38.149,38 € (treinta y ocho mil ciento cuarenta y nueve euros con treinta y ocho céntimos)**.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en aras a su cobro efectivo.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente resolución en la próxima sesión ordinaria que el mismo celebre, y procedase a su anotación en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía”.

- **Decreto 104/2022, de 8 julio de 2022** Cambio fecha examen prom interna.

- **Decreto 105/2022, de 8 de julio de 2022** Convocatoria sesión ordinaria 13 de julio de 2022.

DECRETO DE ALCALDIA
Nº 105/2022

“Vista la relación de asuntos y procedimientos concluidos preparados por el Sr. Secretario y asistido del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; artículo 30.1 d) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y demás legislación aplicable, por el presente

RESUELVO

Primero.- Convocar **SESION ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento, a celebrar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el MIÉRCOLES día 13 de julio de 2022, a las 20:00 horas, en 1ª convocatoria, y transcurridas 48 horas en 2ª** con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria de 05/05/2022.
- 2.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión extraordinaria de 22/06/2022.
- 3.- Informes de Alcaldía y Concejalías delegadas sobre gestiones realizadas desde la última sesión ordinaria.
- 4.- Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria.
- 5.- Aprobación definitiva, si procede, Modificación nº1 Plan Parcial Sector “Entono Estación Internacional”.
- 6.- Fijación de los días de festividad local 2023
- 7.- Mociones, ruegos y preguntas.

Segundo- Que por la Secretaría del Ayuntamiento se proceda a la notificación de la presente resolución a los interesados, miembros del mencionado Órgano”.

5.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN Nº1 PLAN PARCIAL SECTOR “ENTONO ESTACIÓN INTERNACIONAL”.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasa a informar de los antecedentes obrantes en el expediente de Modificación nº1 del Plan Parcial del Sector SUZ-D del “Entorno de la Estación Internacional”:

Visto que por Decreto de Alcaldía nº 247/2021, se aprobó inicialmente el Plan Parcial del Sector SUZ-D “entorno de la Estación Internacional” de desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana, dando cuenta al Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada en fecha 3 de noviembre de 2021. Fue sometido a información pública durante el plazo de un mes, anunciado en el Boletín Oficial de Aragón número 231 de fecha 11/11/2021 y en el Tablón de anuncios de la Corporación.

Visto que no se presentaron alegaciones en dicho plazo, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 5 de mayo de 2022.

Visto que, se han solicitado todos los informes sectoriales necesarios con el siguiente resultado:

Unidad de carreteras del estado. Emisión de informe fuera de plazo.

Dirección general de Interior y Protección civil. Sin emisión de informe.

Administrador de infraestructuras ferroviarias. Informe favorable condicionado.

Confederación Hidrográfica del Ebro. Informe favorable condicionado.

Visto que con fecha 30 de junio de 2022 con número de Registro de Entrada 1034/2021, se ha recibido el informe favorable condicionado del Consejo Provincial de Urbanismo.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y debate, con el voto favorable de los seis miembros presentes en la sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- *Aprobar definitivamente la Modificación nº1 del Plan Parcial del Sector “Entorno de la Estación Internacional”, condicionado al expreso cumplimiento de las prescripciones finales recogidas en el informe del Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca, que tomó en sesión celebrada el día 29 de junio de 2022.*

SEGUNDO.- Remitir, con carácter previo a la publicación, un ejemplar del documento aprobado definitivamente, con acreditación suficiente de su correspondencia con la aprobación definitiva, al Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca.

TERCERO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Aragón, así como el texto íntegro de la normativa urbanística de dicho Plan Parcial.

CUARTO.- Inscribir el Acuerdo de aprobación definitiva en el Libro Registro de Instrumentos de Ordenación y Gestión, tal y como establece el artículo 145 del Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños Municipios aprobado por Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón.

6.- FIJACIÓN DE LOS DÍAS DE FESTIVIDAD LOCAL 2023.- Por la Presidencia se pasa a dar cuenta del escrito del Departamento de Economía Planificación y Empleo, Subdirección Provincial de Trabajo de Huesca del Gobierno de Aragón, con registro de entrada número 912/2022 de fecha 14/06/2022, por el que se interesa que, antes del 30 de septiembre de 2022, se comunique a dicho Servicio, los días festivos que deben de respetarse en la localidad de Canfranc.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y debate, con el voto favorable de los seis miembros presentes en la sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Fijar los días **18 de julio de 2023 y 14 de agosto de 2023**, respectivamente, como festivos locales para el Año 2023.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo, mediante certificación acreditativa, al Departamento de Economía Planificación y Empleo, Subdirección Provincial de Trabajo de Huesca del Gobierno de Aragón, Industria y Empleo y a la Directora del Servicio Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, de Huesca”.

7.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Luis Domingo Fraga Orús informa, hay un cartel donde el puente, que indica que el ganado debe ir por el paseo de los melancólicos según le ha informado un ganadero de Jaca. El año pasado tuvo problemas para ir por allí con el ganado y se complicó todavía más con las obras de la depuradora. Además de que es atractivo ver el paso del ganado por el pueblo.

El Sr. Alcalde informa de que hubo una variación en las cabañeras por parte del Gobierno de Aragón, siendo suya la competencia. Se aprobó el paso de la cabañera por el paseo de los melancólicos.

El Sr. Alcalde propone a los interesados que hagan la solicitud directamente al Gobierno de Aragón.

D. Luis Domingo Fraga Orús propone que desde el Ayuntamiento de Canfranc se haga también esta propuesta, y se haga la petición.

D. Luis Domingo Fraga Orús, aprovechando que se ha cerrado el PAC de Canfranc, recuerda que en el pleno del 3 de noviembre de 2021 se pidió la compra de desfibriladores.

Se informa que están presupuestados en la partida presupuestaria 3110/6330000 “Compra desfibriladores” y dotada de 3.000€.

El Sr. Alcalde propone la adquisición de los desfibriladores y la formación posterior.

D. Luis Domingo Fraga Orús pide al Sr. Alcalde que explique el motivo de su voto en contra en la moción presentada por el Partido Popular en la Diputación Provincial de Huesca sobre las UVIs móviles. Afirma que el Sr. Alcalde se está dejando la piel en la lucha por la apertura del PAC de Canfranc, pero no entiende el sentido de su voto. Informa de la concentración llevada a cabo en Jaca, a la cual asistieron trabajadores de sanidad, y una hora antes de celebrar el pleno en el Ayuntamiento. D. Luis Domingo Fraga Orús expresa que le pareció vergonzoso que el Alcalde de Jaca y los concejales del PSOE no estuvieran en esa concentración. Afirma que hubo mucha gente de Canfranc, y fue algo muy criticado.

El Sr. Alcalde informa de los ataques recibidos por medio de las redes sociales con perfiles falsos, son una vergüenza. Se le acusa al Sr. Alcalde de hacer “pantomimas” con el tema de la apertura del PAC e insta a que si alguien le quiere decir algo se lo diga a él directamente.

D. Luis Domingo Fraga Orús expresa que no tiene constancia de nada de esas afirmaciones, y quiere dejar claro que no comparte que, el Sr. Alcalde esté haciendo una pantomima con el tema del PAC. Afirma D. Luis Domingo Fraga Orús que está haciendo un gran trabajo como Alcalde y se está dejando la piel en el tema de la reapertura del PAC de Canfranc.

El Sr. Alcalde explica respecto a su voto en contra de la Moción presentada por el Partido Popular en la Diputación, que las UVIs móviles y ambulancias, ha sido negociado en un pliego, el cual no tiene toda la información, y no está tan metido como con el tema del PAC de Canfranc, pero sí se les ha explicado cómo se ha gestionado. Se ha llevado a cabo un acuerdo general para toda la Provincia de Huesca, en el global hay mayor cantidad de ambulancias, y más dinero que en el anterior pliego, con un reparto más equitativo. Afirma que en muchos lugares en los que no había ambulancia, ahora se les ha puesto.

Para ello han tenido que hacer algún reajuste, como por ejemplo en Jaca y Barbastro, que tienen un hospital de referencia, se ha hecho ese modelo de 12h presenciales y 12h no presenciales. En opinión del Sr. Alcalde, ojalá hubiese tres UVIs móviles en el valle, pero en su trabajo como diputado de la DPH, debe ver los temas a nivel global y hay otras localidades de la provincia que se han visto beneficiadas con ese pliego, y hay que ser solidarios.

El Sr. Alcalde quiere reconocer la labor realizada en el hospital de Jaca en los últimos 7 años, en estos últimos años ha habido una mejora notoria, en urgencias y asistencias, y hay que ponerlo en valor.

El Sr. Alcalde expresa que le parece bien que el Partido Popular utilice la sanidad de forma política, pero en las Comunidades Autónomas que gobiernan, si algo se reduce, es en sanidad, especialmente en la Comunidad de Madrid y Andalucía.

D. Luis Domingo Fraga Orús expresa su disconformidad con esa afirmación.

El Sr. Alcalde considera que si las próximas elecciones son ganadas por el Partido Popular en la Comunidad Autónoma de Aragón, realizarán fuertes recortes en sanidad.

D. Luis Domingo Fraga Orús afirma que el Sr. Alcalde no puede afirmar que está a favor de las UVIs móviles y después votar en contra de la moción en la DPH.

El Sr. Alcalde responde que él nunca ha dicho esas palabras aquí, él ha defendido siempre la reapertura del PAC de Canfranc.

D. Luis Domingo Fraga Orús en respuesta a las afirmaciones del hospital de Jaca, recuerda que en el mismo no hay UCI. Y recuerda también la no asistencia de los cocejales del PSOE del Ayuntamiento de Jaca a la manifestación realizada por la defensa de las UVIs móviles y ambulancias en esa misma localidad.

D. Luis Domingo Fraga Orús considera que la moción presentada en la DPH es de sentido común y reitera que le parece contradictorio su voto en contra de la misma.

El Sr. Alcalde propone presentar en el próximo pleno una moción para el municipio de Canfranc, y D. Luis Domingo Fraga Orús dice que en principio no tiene intención de presentarla. Expresa las acusaciones recibidas por redes sociales de mentir a sus vecinos. Y afirma que él lo único que ha hecho es siendo Alcalde de Canfranc es defender la reapertura del PAC de su localidad. Como Diputado provincial aprobaron junto a sus compañeros del Partido Socialista una moción solicitando la reapertura inmediata del PAC de Canfranc. Se presentó la moción del Partido Popular de las UVIs móviles y él como Diputado provincial y votó en contra por lo ya explicado anteriormente y por solidaridad con todos los territorios de la Provincia de Huesca.

También afirma, si le preguntaran si quiere una UVI móvil en Jaca, respondería que sí, pero cuando hay una negociación global, debe defender todo el territorio y todos los municipios de la Provincia. No tiene nada que ver el PAC de Canfranc con las ambulancias. El Sr. Alcalde afirma que cuando subió al balcón del Ayuntamiento no habló nada de las UVIs móviles, algo a lo que D. Luis Domingo Fraga Orús contradice y afirma que sí las nombró o recortes en los Servicios sanitarios en su defecto.

D. Luis Domingo Fraga Orús propone adjuntar la moción al acta de este pleno para que cada cual saque sus propias conclusiones, y el Sr. Alcalde le invita a presentar dicha moción en el próximo pleno que se celebre.

D. Luis Domingo Fraga Orús afirma que el Sr. Alcalde votó en contra de las UVIs móviles, a lo que responde el Sr. Alcalde que él votó en un reparto más solidario de las mismas en toda la Provincia de Huesca.

El Sr. Alcalde informa de que en el pliego de UVIs y ambulancias de la Diputación Provincial de Huesca, hay una ambulancia de refuerzo en Canfranc y ésta sigue existiendo.

D. Luis Domingo Fraga Orús afirma que a él no le utiliza nadie, él tiene sus principios y saca sus propias conclusiones. Informa de que, en la moción presentada en la Diputación Provincial de Huesca respecto al PAC de Canfranc y de Escarrilla, en su punto número cuarto, se dice algo tan sensato, como:

La Diputación Provincial de Huesca realizará cuantas gestiones sean necesarias con el Gobierno de Aragón para mantener los servicios sanitarios en la Provincia de Huesca sin cierres de los consultorios médicos y de Puntos de Atención Continuada.

A lo cual el Sr. Alcalde votó en contra.

D. Juan Antonio Rodríguez Gazapo recalca que ese es un único punto de una moción.

D. Luis Domingo Fraga Orús pregunta si ve algo de malo en ese punto.

El Sr. Alcalde explica que el Partido Popular, politizado de la Diputación Provincial de Huesca, su objetivo fundamental es bloquear el trabajo que realizan los trabajadores de la Diputación Provincial de Huesca con los Ayuntamientos, en competencias que no son nuestras. En esa moción se solicita que la Diputación Provincial de Huesca realice gestiones para la reapertura de los PAC, para los cuales no tiene competencias. La Diputación Provincial de Huesca no tiene competencias en sanidad, a no ser que se solicitase una encomienda de gestión al Salud.

Dña. Laura Mondéjar Hernández explica que, en un Pleno del Ayuntamiento de Canfranc se viene a evaluar al Sr. Alcalde por sus actos realizados como alcalde.

D. Luis Domingo Fraga Orús dice, que en el punto de Ruegos y Preguntas, puede preguntar lo que considere. Y recuerda que como Alcalde ya ha afirmado varias veces que se está dejando la piel en la reapertura del PAC de Canfranc. Pero expresa que no le gusta su voto en contra en los temas tratados anteriormente, y expresa que, no tenía ninguna maldad en sus preguntas realizadas.

Sr. Alcalde expresa que, le parece muy importante no manchar todo el tema y trabajo realizado sobre la reapertura del PAC de Canfranc, las urgencias, lo que se está mojando personalmente y como partido, lo más importante es que el PAC de Canfranc se mantenga y se reabra, y no se manche con unas mociones presentadas en la Diputación Provincial de Huesca, ya que considera que se está haciendo un flaco favor al pueblo de Canfranc. El Sr. Alcalde expresa su compromiso total con el municipio de Canfranc y todos sus servicios, por delante de todos los signos políticos incluidos los suyos llegado el caso. Que luchará por el PAC de la mismo forma que hizo cuando gobernaba el PP en la DGA e intentaron quitarlo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veinte horas cincuenta y tres minutos, de la que se extiende la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.-

VºBº
El Alcalde-Presidente

El Secretario

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fdo.: Fernando Sánchez Morales

Fdo.: Asier Casado Álvarez

DILIGENCIA.- La presente Acta, ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2022, se extiende en diecisiete folios.

Canfranc, 23 de septiembre de 2022

El Secretario
Fdo.: Asier Casado Álvarez